

ACTA EXTENDIDA REUNIÓN N°3-2019

1. ASPECTOS GENERALES

Tipo de la Sesión:	Sesión ordinaria N° 3/2019
Fecha:	12 de septiembre de 2019
Sitio:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), Sala 1, Piso 19, Valparaíso
Hora de inicio	10:40 horas
Hora de termino	13:19 horas

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Sector	Cargo	Nombre	ASISTE (SI/NO)
Artesanal	T	Vacante	
	S		
	T	Patricio Vial Chabric	No, Se excusa
	S	Sebastián Rubio Valenzuela	No
	T	Gonzalo Zúñiga Romero	No
	S	Eric Aravena Aravena	No
	T	María Magdalena Peña García	No, Se excusa
	S	Antonio Morozín Santander	Si
Industrial	T	Andrés Quintanilla Goubet	SÍ
	S	Stefan Koper Morozín	No
	T	Mario Venegas Marezco	Si
	S	Leandro Sturla Figueroa	No, Se excusa
	T	Jorge Revillot Ahumada	No, Se excusa
	S	Armando Cummins Gómez	Si
Plantas de Proceso	T	William Mauad Meza	SÍ
	S	Alejandro Florás Guerraty	No
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	T	Herman López Carvajal	No
	S	Mario Muñoz Velásquez	SÍ
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura	T	Oscar Saavedra Zamora (Presidente)	SÍ
	S	Aurora Guerrero Correa	SÍ

3. INVITADOS

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Guisella Muñoz Ibarra	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Catalina Gallardo	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

En Valparaíso con fecha 12 de septiembre de 2019, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 10:40 hrs, se lleva a cabo la Reunión N° 3-2019 del Comité de Manejo de Crustáceos Demersales. Participaron representantes titulares y suplentes del sector artesanal, industrial y plantas de proceso designados mediante Res. Ex. N° 4458/2018 y Res. Ex. N° 1712/2019 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y el representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, según lo establecido en Ord./SP/N° 137946/2019. El representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Oscar Saavedra Zamora presidió la reunión según lo establecido en Res. Afecta N°1/2019.

4. AGENDA DE REUNIÓN

El Sr. Oscar Saavedra da la bienvenida a los miembros del comité y se procedió a consultar por la aprobación de la agenda de la reunión. Miembros del comité solicitaron incorporar en la sección Temas Varios, la presentación que miembros del comité de manejo realizaron en sesión del Comité Científico Técnico de crustáceos demersales llevada a cabo el 12 de agosto de 2019 y posteriormente realizar análisis de esta participación. Incorporada esta solicitud, la agenda de la reunión fue la siguiente:

- 10:00 – 10:30 Bienvenida, aspectos administrativos
- 10:30 – 10:45 Aprobación de acta de reunión anterior
- 10:45 – 11:30 Revisión de cumplimiento de acuerdos de reunión anterior
- 11:30 – 13:00 Revisión de Plan de manejo
- 13:00 – 14:00 Varios: participación sesión Comité Científico CCT –CD
- 14:00 – 14:30 Acuerdos y aprobación de acta sintética

Por consenso de los asistentes, no se efectúa pausa a la hora de almuerzo, con objeto de finalizar reunión a media tarde.

5. DESARROLLO DE AGENDA DE REUNIÓNAprobación de acta de reunión anterior.

La Sra. Aurora Guerrero consulta a los miembros del comité si se dará lectura al acta completa de la sesión anterior o solo se revisarán las observaciones realizadas. Se acuerda revisar sola la incorporación de las observaciones realizadas, considerando que el acta fue enviada para su revisión, siendo aprobada con observaciones. La primera observación está relacionada con el numeral v “Evaluar continuidad de investigación o incorporar medida de regulación de red a fin de reducir captura de merluza” de la sección “Revisión de acuerdo de la reunión anterior”, en la cual se modifica la redacción, en el sentido de señalar que el dispositivo de escape para la merluza común, quede como una medida complementaria y facultativa de los propios armadores dependiendo de la

correspondiente operación, indicando además que este dispositivo debería ser probado en operaciones sobre langostinos.

La segunda observación corresponde a la misma sección anterior, numeral ii “Solicitar respuesta respecto a la búsqueda de solución de pesca de merluza común como fauna acompañante”, en donde solo se modificó redacción para señalar la necesidad de contar con acciones de capacitación para el personal embarcado. Habiendo sido revisadas ambas observaciones, se dio por aprobada el acta de la sesión N° 2 de 2019.

Revisión de cumplimiento de acuerdos de reunión anterior

- i. *Consultar a División Jurídica de la Subsecretaría y de Sernapesca respecto del sistema sancionatorio y responsabilidades del armador, capitán y tripulación, ante faltas a la Ley en materias relacionadas principalmente al descarte.*

Se informa que el presidente del Comité de manejo, realizó la consulta a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la cual se expuso con la respectiva respuesta entregada por la entidad jurídica:

*“De cómo el sistema sancionatorio de la LGPA establece, determina y diferencia responsabilidades del **armador, capitán y/o tripulantes**; ante infracciones que se detecten en una nave pesquera. Esto **en general**, en cuando uno(s) de ellos pudiese(n) ser inocente(s) y/o ignorante(s) de la infracción cometida por otro(s) de ellos. Y **en particular**, cuando se trate de eventuales infracciones relacionadas con reglamentación **del descarte**; cuya acción debe ejercerse en cubierta de la nave, luego de un lance con resultados de pesca imprevistos y aleatorios, y sujeta a cumplimiento de **relaciones jerárquicas y/o contractuales** entre esos tres agentes de la nave pesquera (ejemplo, entre otros, las “pollas de pesca”, o “bonos por tonelaje”, beneficios contractuales de tripulantes o capitanes, sobre especies eventualmente descartables).”*

La respuesta fue la siguiente:

“La Ley N° 20.625, sobre Descarte, contempla sanciones para el armador industrial, armador artesanal, capitanes y patrones, según lo dispuesto en los artículos 111 A y 111 B de la LGP, este último modificado por la Ley N° 20.657:

Artículo 111 A.- El armador de la nave industrial o embarcación artesanal que realice descarte que no corresponda a los casos previstos en el Párrafo 1° bis del Título II de esta ley, será sancionado con multa de 30 a 300 unidades tributarias mensuales. En caso de que se trate de especies sometidas a las licencias transables de pesca, se aplicará la sanción establecida en el artículo 40 C de la presente ley.[1] - [2]

En el caso del inciso anterior, el capitán o patrón de la nave pesquera industrial en que se hubiere cometido la infracción será sancionado personalmente con multa de 30 a 300 unidades tributarias mensuales, y el patrón de la embarcación artesanal, con multa de 3 a 30 unidades tributarias mensuales.

Artículo 111 B.- El armador de una nave pesquera industrial o de una embarcación artesanal de eslora igual o superior a 15 metros que haya operado sin mantener en funcionamiento el dispositivo de registro de imágenes, o lo haya manipulado o interferido, será sancionado con multa de 20 a 300 unidades tributarias mensuales.

El capitán o patrón de la nave en que se hubiere cometido la infracción a que se refiere el inciso anterior será sancionado personalmente con multa de 3 a 30 unidades tributarias mensuales.[3]

Por lo anterior, los mencionados sujetos pasivos deben abstenerse de incurrir en las conductas antes descritas”

La Sra. Aurora Guerrero señala que la LGPA se refiere básicamente a las sanciones orientadas al capitán y los armadores, sin mencionar al resto de la tripulación. Miembros del comité señalan que no quedaría clara la situación sancionatoria por la actividad realizada en ocasiones por parte de la tripulación conocida comúnmente como “polla”. La Sra. Guerrero explica que los desembarques deben ser declarados, por lo que si se efectuó una “polla”, esta debería ser declarada por el armador o patrón de la nave. Los miembros del comité explican que la “polla” no es declarada y es parte de las sanciones por pesca ilegal ya que no es declarada.

Los miembros del comité de manejo, señalan que esta problemática se viene discutiendo al interior del comité desde hace cuatro años, sin lograr avanzar en una solución por lo que solicitan la presencia de un profesional de jurídica, que los oriente con respecto al procedimiento que el comité de manejo debería seguir para recomendar un cambio en la Ley de Pesca y Acuicultura, en el sentido de incorporar sanciones a la tripulación ante faltas a la Ley en materias relacionadas principalmente al descarte.

Se manifiesta que si el comité de manejo, que tiene como misión aportar mejoras en la administración de las pesquerías, informa a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura sobre estas situaciones anómalas, esta institución debería considerarlas para modificar y robustecer el cuerpo normativo.

La Sra. Aurora Guerrero, recomienda elaborar un breve documento en donde se entregue el contexto de la problemática y se realice la indicación de modificación de la Ley. No obstante, se reitera la importancia de contar con la asesoría jurídica previo a la elaboración del documento.

En representación de jurídica, asiste la Sra. Catalina Gallardo, para responder dudas sobre sistema sancionatorio. Se le explicó que las respuesta enviada por el Departamento de Jurídica no es del todo satisfactoria ya que existen vacíos referente a sanciones para la tripulación en los casos que la ilegalidad sea generada por ellos, por lo que solicitan asesoría al respecto.

Catalina aclaró que esto se relaciona con el procedimiento sancionatorio, que no son materia de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Los miembros informaron que esta consulta también fue realizada a Sernapesca, cuyo miembro representante en el comité de manejo explicó que esta institución tampoco sanciona, puesto que eso es materia de los tribunales. Continúa explicando que Subpesca diseña, Sernapesca controla y quien aplica es el tribunal.

La Sra. Gallardo explicó que Sernapesca es quien emite la denuncia de acuerdo a lo observado por las cámaras y los responsables de cualquier acción son el armador y el capitán.

La Sra. Gallardo, indicó que se debe saber cómo Sernapesca va a formular estas infracciones que son de carácter administrativas, lo hará de acuerdo a las imágenes o individualizando quien realizó la ilegalidad. Catalina explica que esto es más un tema de defensa en tribunales por lo que aconseja llegar a un acuerdo como comité de manejo y a través de su presidente, presentar la propuesta al Subsecretario y si esto es acogido se puede presentar una revisión de la norma.

Miembros señalaron que se debe proponer cambio de la Ley, considerando la dimensión del impacto que se produciría. Al respecto, miembros privados del comité de manejo acordaron reunirse con sus representados y asesorarse jurídicamente, para la elaboración de documento que plantee la problemática discutida y una propuesta de solución de la misma.

- ii. La Subsecretaría, realizará acciones de coordinación entre el equipo Seguimiento de la Pesquerías de Crustáceos Demersales del Instituto de Fomento Pesquero y el investigador responsable del proyecto de monitoreo de la flota industrial que se encuentra ejecutando la Universidad Católica del Norte.*

La Sra. Guerrero informa que se conversó con el equipo de seguimiento, pero no ha existido comunicación con el investigador Enzo Acuña, investigador responsable del proyecto, lo cual se llevará a cabo una vez que finalice el proceso de establecimiento de cuotas, por lo que quedan pendientes acciones a realizar con respecto a este acuerdo. No obstante, también se conversó con el Jefe de Seguimiento, Sr. Maximiliano Zilleruelo, quien acordó participar de la reunión. También se informa que este tema fue expuesto en el Comité Científico Técnico, quedando incorporado dentro del acta de la reunión.

- iii. Los Sres. Patricio Vial y Andrés Quintanilla, efectuarán una presentación al Comité Científico respecto de temas de preocupación e importancia del comité de manejo.*

Se informó que dos miembros del comité de manejo participaron de la sesión del comité científico, realizando una presentación que será expuesta y analizada en la sección "Varios" de la agenda de esta sesión.

- iv. A efecto de avanzar en el plan de manejo, A. Guerrero enviará a los miembros del comité una tabla resumen de las medidas contenidas en éste, a fin que se realicen y se califique el avance en su implementación. Igualmente enviará resumen sintético conteniendo el resumen del estatus de cada una de las pesquerías.*

Aurora informó que la información fue enviada a cada uno de los miembros del comité de manejo a través de correo electrónico, dando por cumplido este acuerdo.

- v. *Sernapesca recopilará los antecedentes de las embarcaciones Puma y Oriente, con respecto a permisos de pesca en los recursos langostino amarillo y langostino colorado.*

El miembro suplente de Sernapesca, Sr. Mario Muñoz, informa que la embarcación Oriente tiene inscrito el recurso langostino amarillo, pero no posee inscrito el langostino colorado. En el caso de la embarcación Puma, esta posee en su historial una serie de sustituciones, reemplazos y sucesiones registrando que en algún momento se realizó la solicitud de langostino, pero no se lo otorgan por estar cerrado el registro. Con esta información se da por cumplido el acuerdo.

- vi. *Solicitar antecedentes respecto del proyecto de sustentabilidad, el que fuera presentado en el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura.*

Miembros del comité de manejo, señalan la importancia de contar con información sobre este proyecto, que considera varios temas, y cualquier otro proyecto con objeto de poder ser analizado y discutido dentro del comité, realizando sugerencias al mismo e informado a los usuarios de estas pesquerías.

Se realizarán las gestiones para solicitar la participación del responsable de este proyecto, con el propósito que realice presentación, ante el comité de manejo, sobre los lineamientos del mismo.

Miembros del comité sugieren que como una manera de robustecer la labor del comité de manejo, se programe la participación en las siguientes sesiones, de distintos profesionales que puedan proporcionar orientación sobre temas relevantes para el comité permitiendo con ello, poder aportar a la discusión de los mismos.

El presidente del comité concuerda en la importancia de que los comités de manejos trasciendan en su labor, lo que puede ser llevado a cabo recogiendo información de temas relevantes para el sector crustacero, elaborando propuestas e indicaciones a problemáticas visualizadas por el comité de manejo que han sido manifestadas por los usuarios de las pesquerías involucradas.

Se acordó solicitar la participación en la próxima sesión del comité de manejo, al jefe de División de Administración Pesquera, Sr. Mauro Urbina, para que realice presentación sobre proyecto de sustentabilidad.

Revisión de Plan de manejo

Aurora Guerrero, indicó que se debe realizar la revisión del plan de manejo y hacer las modificaciones y actualizaciones correspondientes. Se mencionó la posibilidad de tener un avance en la revisión del plan de manejo a fin de año.

La primera medida a revisar es la **1.1.1. Cuota anual de captura**, en donde se detectó problemas de redacción, situación conocida y entendida por el Comité Científico Técnico de Crustáceos Demersales, pero la cual es necesario corregir al ser una regla que se utiliza cuando se realiza el establecimiento de la cuota.

Se revisó esta regla, explicando que el punto de referencia está claro, el cual es establecido por la Ley, en donde la biomasa al máximo rendimiento sostenible (RMS) corresponde al 40% de la biomasa que existía cuando el recurso no era explotado. Y cuando se está en esos niveles, se estableció que se está en torno al objetivo o RMS. Además se definió en el plan, el nivel en el cual los recursos pasan a un estado de agotamiento que es bajo el 20% de ese mismo punto de referencia. Por lo tanto, las acciones que hay de acuerdo a ese nivel de referencia y objetivos son las siguientes:

- El primer escenario hace referencia a cuando se está sobre o en torno al objetivo, recomendando que la variación porcentual no exceda el 15% por sobre la cuota del año anterior, estableciendo con ello una acción precautoria.
- Si la biomasa desovante es menor al 40% de la biomasa desovante en el RMS y que el plazo de recuperación asociado al uso del FRMS sea superior a un ciclo generacional, se deberá utilizar un valor de F que permita recuperar la pesquería en, a lo máximo, un ciclo generacional.

Los miembros del comité, solicitan incorporar la definición de ciclo generacional e información científica sobre el ciclo de cada uno de los recursos objetos del plan de manejo, para lo cual se consultará al Comité Científico Técnico de crustáceos demersales. También se recomienda incorporar glosario que permite una mejor comprensión del documento a los usuarios.

- El tercer punto se refiere al caso en que el indicador de biomasa desovante pase de un estado de sobre explotación (inferior al 40% de la biomasa desovante al RMS) a uno de plena explotación (en tono al 40% de la biomasa desovante al RMS), se aplicará un valor de F respectivo al RMS, aun cuando este incremento exceda el 15% indicado en el primer escenario.
- El cuarto escenario corresponde a si la biomasa desovante es menos del 20% de la biomasa desovante al RMS, se deberá evaluar la aplicación de una veda extractiva.

La modificación que se debe realizar es del punto de referencia, el cual en vez de biomasa al RMS (BD_{RMS}) debería ser BO, porque el 40% BD_{RMS} significa menos del 20% de BO.

La siguiente medida revisada correspondió a la **1.2.1 Programa de capacitación en las diversas áreas de evaluación de stock y establecimiento de PBR**. Se informó que se realizó capacitación, sin embargo, se recomienda hacer una nueva capacitación de conceptos básicos y otras consultas, la cual se programará en las próximas sesiones.

Posteriormente se revisó la medida **1.3.1 Definición relación talla/calibre del producto final** que tiene como indicadores a la talla referencial histórica (talla promedio captura), talla primera madurez sexual y talla referencia comercial (calibre). Se propuso eliminar esta medida, la cual quedó obsoleta debido a las modificaciones que ha tenido la red con lo cual se realiza la selección de ejemplares.

No se ha construido una tabla que explique la información relacionada con el calibre, herramienta utilizada por la industria. No obstante se menciona que los datos están para elaborar esta tabla. Sin embargo se determinó evaluar la posibilidad de eliminar este medida, considerando que las modificaciones incorporadas a la red en 2014, permitieron la selectividad de ejemplares, evitando la

retención de individuos de baja talla. En este sentido el presidente del comité de manejo, recomienda desde el punto de vista de una buena imagen de manejo, siempre es mejor estar monitoreando estos indicadores que entregan una tendencia del estado del recurso, por lo que sería preferible no perder esta información.

La siguiente medida revisada fue la **1.3.2 Regulación de artes y aparejos de pesca**, donde se debe incorporar al plan de manejo las modificaciones que se han realizado. Se recomienda mantener esta medida, considerando que siempre hay modificaciones que pueden realizarse, y es aconsejable visibilizarlas para dejar en evidencia la preocupación y constante trabajo que se realiza en el comité por la sostenibilidad de los recursos objetos del plan de manejo.

Se continuó la revisión del plan pasando a la medida **1.3.3 Manejo espacial de zonas de capturas**. Se explicó que este punto tiene que ver con el establecimiento de acciones como cambio de zona de pesca en caso de que presentarse eventos especiales como abundancia de ejemplares pequeños, aparición de langostinos cuando la operación de pesca esta dirigida al camarón nailon, entre otras.

Miembros del sector privado del comité mencionaron que el año pasado quedó mucho camarón sin pescar en la Región de Coquimbo, producto de que el mercado está requiriendo camarón de tallas más grande, por lo que la flota se está concentrando en las tallas más grandes que se encuentran en las regiones de la Región de Valparaíso hacia el sur, no existiendo interés por ir a pesca a la Región de Coquimbo.

La situación señalada anteriormente, podría explicar los incrementos de abundancia que experimenta esta región, sumando a esto, está la preferencia de pescar langostino por sobre camarón. Miembros señalan que este año nuevamente no se pescaría la totalidad de la cuota de camarón. Este recurso estaría perdiendo competitividad en relación a otras especies de camarón, situación compleja que se estaría dando en los últimos tres años y que en parte se explica por los altos costos de producción en relación a los costos de América del Norte. Además, el camarón tiene otros productos sustitutos que generan la baja demanda de este recurso.

Con respecto al manejo espacial, La Sra. Guerrero propone mantenerlo como una práctica facultativa de cada flota, la que deberá evaluar las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos de la operación de pesca. La Ley no otorga la facultad para cerrar determinadas zonas, solamente se cuenta con las vedas. Además se indica que en esta sesión, la revisión del plan estaría orientada solamente a la verificación del cumplimiento de las medidas, dejando para reuniones posteriores, la revisión de los indicadores y pertinencia de modificar indicadores. El presidente del comité recomienda evaluar cada medida y sus respectivos indicadores de manera que no dejarlos tan generales, con valores que permitan determinar si existió o no cumplimiento de la medida.

La Sra. Guerrero se comprometió a las columnas restantes de la tabla de medidas del plan de manejo y presentar propuestas de mejoras.

La siguiente medida correspondió a la **Veda biológica** por especie y área, la cual se mantiene.

Posteriormente se hizo referencia a la medida **1.4.1 Disponer de un mecanismo para controlar la calidad de la información recopilada**, cuyos indicadores son el número de viajes de pesca cubiertos con observadores científicos y la información y/o antecedentes relevantes para la administración pesquera entregados por los usuarios, debidamente validados por una contraparte técnica. EL primer indicador puede ser obtenido a partir de los informes de seguimientos, Se señaló que más importante que centrar la discusión en la calidad de los datos, es necesario orientarla a la estandarización de la misma, de modo que puede realizarse comparación entre la información recopilada de distintas fuentes.

La información que se recopila hasta el año pasado en el norte y hace 2 años en el sur, era únicamente la entregada por IFOP, la cual tiene un determinado estándar. Ahora se cuenta con información complementaria, por lo que es necesario gestionar reunión entre IFOP y la Universidad Católica del Norte y la Universidad de Concepción, para acordar la estandarización de datos y poder incluirla en la base de datos. Por su parte a IFOP le interesa disponer de esta información complementaria ya que no tienen la capacidad de tener en todos los barcos observadores. En este sentido, sería conveniente cambiar la medida por estandarizar la información proveniente de distintas fuentes para mantener la comparabilidad. Se propondrá una nueva denominación para esta regla.

La siguiente medida fue la **1.4.2 definir estándares para posibles investigaciones realizadas por parte del comité de manejo o sus representados**. Miembros del sector privado del comité de manejo, explicaron que este punto se refiere al interés por parte de los armadores de aportar con información al seguimiento de las pesquerías. Esta información corresponde a las bitácoras de pesca, pero no se continuó avanzando debido a que es necesario definir quien analizaría estos datos. Se comentó que este punto se relaciona con el anterior donde se trató la importancia de la estandarización de la información.

En lo referente a acciones que se relacionan con investigaciones realizadas por armadores, se informó que se están ejecutando acciones de monitoreo en camarón y langostino, para complementar la información que entrega IFOP y las universidades en el marco de los proyectos del Estado. Estas acciones de monitoreo van muy asociadas a los requerimientos de la certificación MSC, por lo que están siendo asesorados para generar una base de datos complementaria que pue permita una mejor toma de decisiones.

Se indica que sería conveniente generar un protocolo para cuando se presenten tales iniciativas, el cual debería tener ver tipo de datos a recopilar y la forma y que sea estándar y eso se logra haciendo el nexo entre quien realiza la investigación y quien monitorea habitualmente la pesquería. Se aclaró que las investigaciones pueden ser apoyadas, respaldadas por el comité de manejo, pero no será quien las ejecute.

Posteriormente se discutió la medida **1.4.3 Acciones realizadas para facilitar las funciones de monitoreo y colecta de información**, donde se habló de auto reporte, lo cual se está llevando a cabo

en las pesquerías de camarón nailon y langostinos, por parte de la Asociación de Industriales Pesqueros con el apoyo de la Universidad Católica del Norte, iniciativa que debe ser informada.

Varios: participación sesión Comité Científico CCT –CD

Antes de iniciar con la presentación, se leyó el acta de la última sesión del CCT-CD en lo referente a la participación de los miembros representantes del comité de manejo.

El Señor Andrés Quintanilla, expuso e informó al comité sobre la participación que sostuvo en el Comité Científico Técnico de crustáceos demersales junto con el Señor Patricio Vial. Hizo referencia a la conformación del comité, características de la pesquería y sus usuarios, certificación MSC y otras acciones como autoregulación de las artes de pesca, compromisos voluntarios, modernización de las redes, mitigación del descarte, acuerdos APL, buenas prácticas pesqueras, dispositivos para escapes de merluza, entre otras.

El Señor Quintanilla comentó que se presentaron las inquietudes debido a las observaciones realizadas en la última auditoría MSC en lo referente a la incertidumbre en la capturabilidad asociada a las redes de arrastre. Se informó que durante la sesión del CCT-CD, representantes de IFOP comentaron que se respondieron a las observaciones planteadas por el equipo auditor de MSC. Al respecto, se aclara que lo importante es que todas las acciones dirigidas a levantar las observaciones planteadas por el auditor, queden evidenciadas en documentos que avalen el trabajo y el avance que se está logrando en cada una de las observaciones.

También se plantearon las amenazas y limitantes actuales tales como incertezas jurídicas, riesgo en las inversiones, poca relevancia a la investigación, amenaza de las 5 millas, concentración de cuotas en un grupo reducido, eliminación de la pesca de arrastre, entre otras. Además se presentó la experiencia del uso del dispositivo de escape para merluza común.

Otro tema trata fue sobre las Líneas espantapájaros. El Señor Quintanilla indica que se está trabajando al respecto y se realizó la consulta sobre la posibilidad de poder contar con capacitación sobre este tema, por parte de alguna entidad. Aurora señala que consultará a Marcelo García para que participe de reunión y se verá la posibilidad de contar con observador del IFOP que se haya embarcado en naves que tengan estas líneas. Se acordó coordinar fecha para reunión de trabajo.

5. ACUERDOS

El comité consensuó los siguientes acuerdos:

- 1) Se invitará a cada sesión, a un determinado profesional que oriente sobre determinadas materias, con objeto de permitir el avance en temas de interés para el Comité de Manejo.
- 2) Se invitará a la próxima sesión, al Jefe de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Mauro Urbina, con el propósito obtener información

referente al proyecto de sustentabilidad, que fue presentado en el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura.

- 3) Se solicitará la participación del coordinador de la Unidad de Biodiversidad de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sr. Marcelo García, para informar sobre la obligatoriedad del uso de líneas espantapájaros. También se evaluará la posibilidad de contar con la presencia de un observador de IFOP, que se haya embarcado en naves que tengan estas líneas con objeto de proporcionar asesoría a los miembros del comité en esta materia.
- 4) Los miembros privados del comité de manejo, acuerdan presentar al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, documento planteando la problemática relacionada con el sistema sancionatorio y responsabilidades del armador, capitán y tripulación, ante faltas a la Ley en materias relacionadas principalmente al descarte.
- 5) Próxima reunión se efectuará el 05 de diciembre.

Siendo las 13:19 hrs, se da por finalizada la sesión.



OSCAR SAAVEDRA ZAMORA

Presidente

Comité de Manejo de Crustáceos Demersales

Acta revisada/aprobada el 05 de diciembre de 2019

Comité de Manejo de Crustáceos Demersales

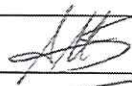
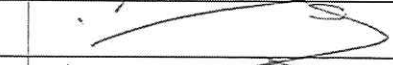
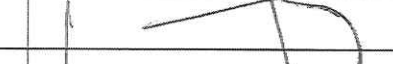


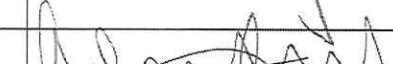
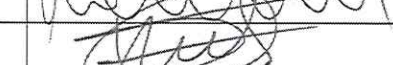

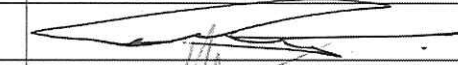

REGISTRO DE ASISTENCIA

Reunión N° 3/2019

Tipo de Reunión: Ordinaria

Fecha: 12/09/2019

Lugar: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso

Sector		Nombre	Firma
Artisanal	T	Vacante	
	S		
	T	Sr. Patricio Vial Chabric	
	S	Sr. Sebastián Rubio Valenzuela	
	T	Sr. Gonzalo Zúñiga Romero	
	S	Sr. Eric Aravena Aravena	
	T	Sra. María Magdalena Peña García	
	S	Sr. Antonio Morozín Santander	
Industrial	T	Andrés Quintanilla Goubet	
	S	Stefan Koper Morozín	
	T	Mario Venegas Marezco	
	S	Leandro Sturla Figueroa	
	T	Jorge Revillot Ahumada	
	S	Armando Cummins Gómez	
Plantas de Proceso	T	William Mauad Meza	
	S	Alejandro Florás Guerraty	
Servicio Nacional de Pesca	T	Herman López Carvajal	
	S	Mario Muñoz Velasquez	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	T	Oscar Saavedra Zamora (Presidente)	
	S	Aurora Guerrero Correa	